

DECRETO N° 4/2011.-

VISTO: El dictamen emitido por el Tribunal de Cuentas de la Republica (Carpeta N° 232266 Ent. 1941/11) de fecha 4 de mayo del corriente, referente al Decreto N° 2/2011, Presupuesto Quinquenal de la Intendencia de Treinta y tres, periodo 2011-2015.-

RESULTANDO: Que el Tribunal de Cuentas envió su dictamen constitucional observando dicho decreto según lo expresado en los párrafos 2.2), 2.3), 3.2) al 3.9 y 4.3) al 4.6).-

CONSIDERANDO 1º) Que la Junta Departamental en Sesión Extraordinaria realizada en el día de la fecha, tomo conocimiento del dictamen referido, aceptando las observaciones formuladas.-

ATENTO: A lo establecido por los Artículos 225 y concordantes de la Constitución de la República.-

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DEL DIA DE LA FECHA

DECRETA

ARTICULO 1º) Sancionase en forma definitiva el Presupuesto Quinquenal de la Intendencia Municipal de Treinta y Tres, por el período 2011-2015 aceptándose las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas de la República.-

ARTICULO 2º) Pase a la Intendencia Municipal para que proceda a efectuar las correcciones realizadas de acuerdo con del dictamen del Tribunal de Cuentas de la República, en función de las observaciones aceptadas y luego de haberse dado cumplimiento con lo antedicho, comunique al Poder Ejecutivo y al Tribunal de Cuentas de la República.-

ARTICULO 3º) Comuníquese, insértese, etc.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-

Nota: este decreto fue aprobado por 27 votos en 27 presentes.-

DARDO AVILA RECUERO
Secretario

Dr. GUZMAN CONTRERAS
Presidente

